



REPORTE AUDIENCIA ART. 372 Y 373 CGP (SE SUSPENDE - OJO REQUERIRÁ MODIFICACIÓN CALIFICACIÓN) || Siniestro 75083741 - Apl. 92646 || RAD 2018-00835 || DTE. MARYLENA MERUVIA Y OTROS || CASE 12534

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Mié 5/03/2025 19:18

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;
María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz
<pgutierrez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

RV_ Radicado _ 2018 – 00835. Asunto _ SOLICITUD REPROGRAMACIÓN PERITO..eml; RV_ Memorial Incapacidad médica.eml;
ANÁLISIS CASO Y DESARROLLO AUDIENCIA - DTE. MARYLENA MERUVIA.docx;

Estimados compañeros, muy buenas noches,

Amablemente informo que el día de hoy **05 de marzo del 2025**, se realizó como estaba programada, audiencia inicial de que trata el Art. 372 y 373 del CGP, ante el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pereira, en el cual actuamos en representación de ALLIANZ SEGUROS S.A. En la cual se agotaron las siguientes actuaciones:

- **Asistencia de las partes:** Comparece Darlyn Muñoz en calidad de apoderada judicial sustituta de Allianz. Se reconoce personería jurídica. Comparece la Dra. María Claudia Romero en calidad de representante legal.
- **Conciliación.**
- **Interrogatorio de parte.** se evacúa el interrogatorio de la parte demandante **y de Allianz**. Por lo que no será necesaria la comparecencia de la Dra. María Claudia a la diligencia. Queda agendado para la próxima diligencia el interrogatorio de la representante legal de la clínica Los Rosales.
- **Fijación del litigio.**
- **Práctica de pruebas:** se efectúa la sustentación y contradicción al dictamen pericial emitido por el Dr. Ricardo Humberto Bonilla Bonilla, médico especialista en cirugía plástica, reconstructiva, maxilofacial aportado por la parte demandante.

En este estado de las diligencias, por lo avanzado de la hora (5:50 pm) se suspende la audiencia, la cual se reprogramará por estados, para el interrogatorio de la representante legal de LOS ROSALES y la práctica de las demás pruebas decretadas.

NOTA: por favor agendar a la suscrita para la audiencia que sea programada a continuación por instrucción de la Dra. María Claudia.

IMPORTANTE: *para nota INTERNA*, informo que **la calificación del proceso debe mutar a EVENTUAL**, sin embargo, por instrucción de la Dra. María Claudia, **aun NO haremos el reporte a la Compañía sobre la**

modificación, solo hasta que se haya agotado el interrogatorio de la representante legal de la Clínica y el interrogatorio al perito PASTRANA. En todo caso les anticipo que la calificación debe cambiar a eventual por cuanto si bien la póliza No. 022309386/0, presta cobertura material y temporal, la demostración de la responsabilidad del asegurado dependerá del debate probatorio. Por lo que se pasa a explicar:

- a. El daño alegado por la parte demandante no le es imputable causalmente a La Clínica Rosales S.A., así como tampoco se encuentra demostrado que su intervención hubiere agravado su estado de salud.
- b. La cirugía causante de todos los daños sufridos por la parte demandante fue realizada por el señor José Fernando Vanegas, quien es un sujeto completamente ajeno a la Clínica Rosales S.A. y, en ese sentido se encontraría acreditada la causal exonerativa del “hecho de un tercero”.
- c. Si bien se le reprocha a la Clínica Rosales el hecho de no haber reportado la aparente mala praxis efectuada por el señor José Fernando Vanegas, debemos advertir que la responsabilidad de la clínica se restringe a la atención medica de sus pacientes y la determinación acerca de una eventual mala praxis, no le corresponde a aquella sino a las autoridades judiciales y/o sanitarias competentes.
- d. **Sin perjuicio de lo anterior**, se observa que la demandante cuenta con 2 dictámenes periciales que informan que, por la condición de salud en la que se encontraba la paciente el 23 de diciembre del 2011, era menester ingresarla inmediatamente a UCI; y que además debía establecer una comunicación directa con el Cirujano General para valoración por este, y ante esta urgencia solicitar estudios de apoyo diagnóstico de acuerdo al criterio de este, y solicitar quirófano de urgencias, para resolución quirúrgica. Pero principalmente NO permitir que la paciente saliera de la institución. Por lo que será menester determinar si en efecto, era obligación de la Clínica Los Rosales mantener ingresada a la paciente en la institución, u ordenar su remisión a una institución de mayor nivel, sin perjuicio de que esta, acompañada por el presunto cirujano de apellido Velásquez, solicitaron el retiro de la institución por cuenta propia (no haya nota de egreso); adicionalmente, demostrar si el día de los hechos no había disponibilidad en UCI para atender a la paciente en Los Rosales y ello requirió su remisión a otra institución. También probarse que los protocolos aplicables en diciembre del 2011 permitían que la paciente saliera; y también que la paciente fue enviada a UCIMED la cual sí cuenta con servicio de UCI. Las posibles consecuencias en relación con estos argumentos dependerán de la contradicción mediante el interrogatorio a los peritos de la demandante y del interrogatorio a la representante legal de Los Rosales.
- e. Finalmente, es importante destacar que en relación con los contratos de seguro mediante los cuales se vincula a Allianz Seguros S.A., tenemos que:
 1. Las pólizas No. 021796479/0, 021959811/0, 022128308/0 no ofrecen cobertura, toda vez que no se cumplen de manera simultánea los presupuestos de la modalidad de cobertura Claims Made, concretamente porque no estaban vigentes para la fecha de la reclamación al asegurado.
 2. Las pólizas 022012163/0, 022190703/0, 02236760/0/0 no ofrecen cobertura, toda vez que no fueron suscritas por la Clínica Rosales S.A., así como tampoco en estas se aseguró la responsabilidad de la precitada clínica y, además, no cuentan con una retroactividad que cubra los hechos demandados ocurridos en el 2011.
 3. **La única póliza que se podría afectar sería la No. 022309386/0**, por cumplir con los presupuestos de la modalidad de cobertura Claims Made, no obstante, hasta el momento no se ha acreditado la realización del riesgo asegurado y, hasta tanto ello no ocurra, la referida póliza no se podrá afectar.

El informe que se enviará a Bogotá sobre este caso será redactado con la Dra. María Claudia este viernes, por lo que **MAR, porfa no vayas a enviar o cargar aun el reporte de la diligencia.**

***Finalmente es preciso indicar que de acuerdo con el interrogatorio de parte de la víctima directa, se evidenció que aparentemente la señora Meruvia llegó a un acuerdo conciliatorio con los médicos Velásquez y Vanegas, en relación con estos hechos y que entonces se le habría pagado un aproximado de 140 millones de pesos. Por lo que se elaborará un memorial mediante el cual se solicitará al despacho ordenar de oficio la remisión de dicho acuerdo conciliatorio, con el fin de evaluar los términos en los que se habría recibido dicha suma, pues la víctima no puede solicitar ser reparada dos veces por el mismo perjuicio. La suscrita redactará y radicará dicho memorial.**

PEDRO: porfa tu ayuda con la obtención del acta de la diligencia.

CAD: porfa su valiosa ayuda cargando los adjuntos y la cadena del correo.

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: martes, 4 de marzo de 2025 17:29

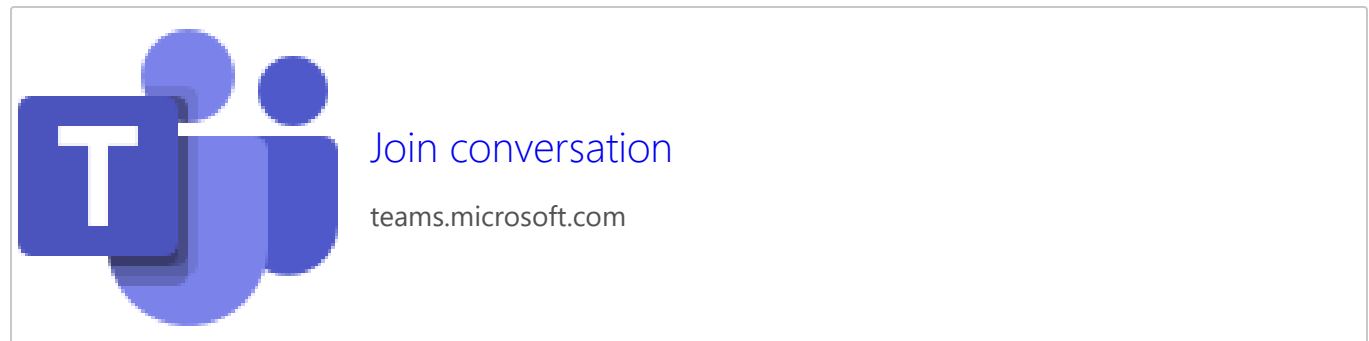
Para: Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; maria.romero@externos.allianz.co <maria.romero@externos.allianz.co>

Asunto: RE: ENVÍO PIEZAS RELEVANTES Y ANÁLISIS GENERAL DEL CASO || RV: Citación aud 372 y 373 CGP | Siniestro 75083741 - Apl. 92646, Rad. 2018-00835, MARYLENA MERUVIA - ALEJANDRA ARANIBAR vs CLINICA MARAÑON Y CLINICA ROSALES S.A

Estimada Dra. María Claudia, muy buenas tardes,

Amablemente doy alcance al correo precedente con el fin de remitir el link de acceso a la diligencia programada para el mañana miércoles **05 de marzo del 2025 a las 9:00 am:**

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWE2ZjBjNWYtY2EzZS00YmE2LTlkZGYtNjBiNWQxNTkyYThk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22bfac0681-cc64-4ca9-934f-b7819f31d48e%22%7d



Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: lunes, 3 de marzo de 2025 18:03

Para: Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; maria.romero@externos.allianz.co <maria.romero@externos.allianz.co>

Asunto: RE: ENVÍO PIEZAS RELEVANTES Y ANÁLISIS GENERAL DEL CASO || RV: Citación aud 372 y 373 CGP | Siniestro 75083741 - Apl. 92646, Rad. 2018-00835, MARYLENA MERUVIA - ALEJANDRA ARANIBAR vs CLINICA MARAÑON Y CLINICA ROSALES S.A

Estimada Dra. María Claudia, muy buenas tardes,

Amablemente doy alcance al correo precedente.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



 [linkedin icon](#)   [facebook icon](#) 

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: lunes, 3 de marzo de 2025 12:09

Para: Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; maria.romero@externos.allianz.co
<maria.romero@externos.allianz.co>

Asunto: RE: ENVÍO PIEZAS RELEVANTES Y ANÁLISIS GENERAL DEL CASO || RV: Citación aud 372 y 373 CGP | Siniestro 75083741 - Apl. 92646, Rad. 2018-00835, MARYLENA MERUVIA - ALEJANDRA ARANIBAR vs CLINICA MARAÑON Y CLINICA ROSALES S.A

Estimada Dra. María Claudia, muy buenas tardes,

Amablemente remito el análisis del caso y las piezas relevantes del proceso del asunto, en el cual nos acompañará en calidad de representante legal de Allianz a la audiencia programada para el próximo miércoles **05 de marzo del 2025 a las 9:00 am.**

 [ANTECEDENTES - MARYLENA MERUVIA.zip](#)

Por el momento el juzgado no ha enviado el link de acceso a la diligencia. Tan pronto como lo remita se lo estaré compartiendo.

Quedo muy atenta a su disponibilidad para revisar el asunto previo a la diligencia.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: lunes, 3 de marzo de 2025 12:06

Para: Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; maria.romero@externos.allianz.co <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: ENVÍO PIEZAS RELEVANTES Y ANÁLISIS GENERAL DEL CASO || RV: Citación aud 372 y 373 CGP | Siniestro 75083741 - Apl. 92646, Rad. 2018-00835, MARYLENA MERUVIA - ALEJANDRA ARANIBAR vs CLINICA MARAÑON Y CLINICA ROSALES S.A

Estimada Dra. María Claudia, muy buenas tardes,

Amablemente remito el análisis del caso y las piezas relevantes del proceso del asunto, en el cual nos acompañará en calidad de representante legal de Allianz a la audiencia programada para el próximo miércoles **05 de marzo del 2025 a las 9:00 am.**

 [ANTECEDENTES - MARYLENA MERUVIA.zip](#)

Por el momento el juzgado no ha enviado el link de acceso a la diligencia. Tan pronto como lo remita se lo estaré compartiendo.

Quedo muy atenta a su disponibilidad para revisar el asunto previo a la diligencia.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra

proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 27 de febrero de 2025 20:02

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Citación aud 372 y 373 CGP | Siniestro 75083741 - Apl. 92646, Rad. 2018-00835, MARYLENA MERUVIA - ALEJANDRA ARANIBAR vs CLINICA MARAÑON Y CLINICA ROSALES S.A

Hola Dar,

Te remito para conocimiento.

Respetuosamente,



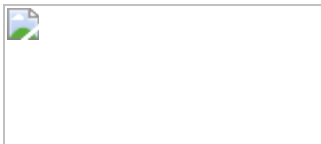
**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 12 de diciembre de 2024 13:47

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Citación aud 372 y 373 CGP | Siniestro 75083741 - Apl. 92646, Rad. 2018-00835, MARYLENA MERUVIA - ALEJANDRA ARANIBAR vs CLINICA MARAÑON Y CLINICA ROSALES S.A

Apreciada doctora María Claudia,

Comedidamente informamos que, en el proceso de referencia, el Juzgado Cuarto (04) Civil del Circuito de Pereira, fijó fecha de audiencia inicial para el día 5 DE MARZO DE 2025 A LAS 9: AM. Por tanto, agradecemos agendar la fecha, coordinar la asistencia del representante legal y remitir las instrucciones correspondientes.

En esta oportunidad procesal, no se considera viable conciliar dada la contingencia remota del proceso.

Quedamos atentos a la designación del representante legal y a sus instrucciones.

Adjuntamos soporte documental y Excel concepto conciliación.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrrodriguez@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra

proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)